MAXO ARTE JOVEN 2017

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura celebrado el pasado 16 de noviembre de 2017 aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Atendiendo a las bases reguladoras, desestimar la siguiente solicitud que resultó galardonada con el primer premio en la edición 2016.

Nº Registro	Apellidos	Nombre	Modalidad
33558	HERRERA PRIETO	PAULINO	FOTOGRAFÍA COLOR

SEGUNDO.- Conceder los siguientes premios en las diferentes modalidades, a las personas que se relacionan a continuación:

FOTOGRAFÍA COLOR

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	29993	NADIA MARTIN GARCIA	78599790G	600€
Segundo	33398	ALBERTO SABARABIA HIERRO	78538551Z	300€
Tercero	33727	DAILOS RUIZ ARMAS	78537751L	150€

FOTOGRAFÍA BLANCO Y NEGRO

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	33468	ELSA MEDINA MORALES	44730575Z	600€
Segundo	33751	MARÍA CARBALLO GIL	78532323L	300€
Tercero	33557	JUANA DEL AMOR CABRERA CANO	78535339E	150€

PINTURA/DIBUJO ARTÍSTICO

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	33694	LEHIOR OJEDA CRUZ	78528891Z	600€
Segundo	33710	ANDREEA ELISA GHIUNGHIUS	Y4720426N	300€
Tercero	33728	ZEBENSUI ARMAS GODOY	78532591B	150€

ESCULTURA/INSTALACIÓN

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	33333	JHONATHAN DELGADO ALVAREZ	79217848Y	600€
Segundo	33620	ESTEFANÍA BEGINES LÓPEZ	47509566F	300€
Tercero	33622	JESSICA CUERDO GIRÁLDEZ	35578968S	150€

LITERATURA – NARRATIVA

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	30058	MARIA YARELY GARCIA CABRERA	78538769W	600€
Segundo	30401	PAOLO JEAN CARLOS GUEVARA	X8192038J	300€
Tercero	33374	ANDREA RABINAL ALONSO	78539706L	150€

LITERATURA –POESÍA

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	30063	MARIA YARELY GARCIA CABRERA	78538769W	600€
Segundo	33727	DAILOS RUIZ ARMAS	78537751L	300€
Tercero	33621	BEATRIZ RITA BARRAGÁN GUTIÉRREZ	78537382H	150€

MÚSICA CLÁSICA

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	Desierto	-	-	-
Segundo	Desierto	-	-	-
Tercero	Desierto	-	-	-

MÚSICA – POP ROCK

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	Desierto	-	-	-

Segundo	Desierto	-	-	-
Tercero	Desierto	-	-	-

MÚSICA – CANCIÓN DE AUTOR

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	33626	YANUARIA CARITO	Y5283440D	600€
Segundo	33648	MOISES ABIAN MAYOR MORA	78597441R	300€
Tercero	Desierto			

ARTES ESCENICAS

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	Desierto	-	-	-
Segundo	33756	ANDREA GLORIA ALFARO GÓMEZ	79374219T	300€
Tercero	Desierto	-	-	-

DISEÑO GRÁFICO

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	31585	MAGALI MAZZIOTTA	X5931791E	600€
Segundo	33672	CAROLINA INÉS GALLO	Y2951693W	300€
Tercero	33628	KIARA DEL ROSARIO DE LEÓN HERNÁNDEZ	78594372Z	150€

DISEÑO TEXTIL

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	27078	ISIDRO MIGUEL MARAÑÓN ESTÁRICO	78536210L	600€
Segundo	33733	NASANDI RAMOS GARCÍA	78593429Z	300€
Tercero	33688	KEVIN SANTANA DE VERA	78596185X	150€

CÓMIC

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía

Primero	33428	JOSE BETANCOR PEREZ	78690321F	600€
Segundo	33682	ALEXIA TOSTI GARCIA	78595782K	300€
Tercero	33582	PAVLE JOCKOV POPOV	45963167F	150€

MURAL/GRAFFITI

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	Desierto	-	-	-
Segundo	31580	LEHIOR OJEDA CRUZ	78528891Z	300€
Tercero	Desierto	-	-	-

CORTOMETRAJE

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	33465	JOSE CARLOS MEDINA MORALES	44730574J	600€
Segundo	33647	MOISES ABIAN MAYOR MORA	78597441R	300€
Tercero	33727	DAILOS RUIZ ARMAS	78537751L	150€

TERCERO.- Notificar a los interesados y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario a 28 de noviembre de 2017

LA JEFA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Fdo.- Inmaculada Lavandera López